

## **DÍA EUROPEO DE LA COMPETENCIA**

### **Sesión Inaugural**

**Madrid, 12 de mayo de 2010**

**Luis Berenguer, Presidente de la CNC**

### **I. Introducción**

Quiero que mis primeras palabras sean de bienvenida a este Día Europeo de la Competencia, que por segunda vez se celebra en España. Hace ya diez años que por una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y de la Comisión de Asuntos Económicos del PE – es decir en aquellos momentos por el impulso conjunto de Mario Monti y de la que era la Presidenta de esa Comisión parlamentaria, Christa Randzio-Platt – se celebra este Día en la sede del país que asume la semestral presidencia europea.

No resulta casual que la autoridad española de la competencia haya querido recordar los inicios de aquella iniciativa con la presencia hoy de Mario Monti y de Sharon Bowles, Presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del PE. De la misma forma que resulta imprescindible poner, una vez más, de manifiesto el importante papel que al PE, como representante de los ciudadanos, le corresponde a la hora de diseñar, y también de poner en práctica, la política de la competencia.

Y no quisiera dejarme arrastrar por la melancolía a la hora de recordar que ya tuve el gran honor de intervenir en el primer DEC que se celebró en España en 2002, en aquellos momentos en mi condición de parlamentario europeo.

Y el acierto de aquella iniciativa, hoy ya convertida en tradición, radica en el reconocimiento de que resulta de sumo interés reflexionar periódicamente en foros europeos abiertos sobre la salud de la competencia como una de las más importantes políticas europeas. Y ello posiblemente resulte aun más necesario en período de crisis.

Muchos se quejan de que la respuesta de las instituciones europeas está resultando decepcionante ante esta crisis, que indudablemente llevamos camino de superar pero que habrá dejado en su camino un buen número de víctimas, quizás la más importante de sea la concepción de una ilusionante idea de construcción europea, pues nadie puede, si es que tiene convicciones europeas, sentirse satisfecho sobre el ritmo de las medidas adoptadas por las instituciones europeas. De la misma forma que nadie puede, desde esas convicciones, dejar de mostrar su preocupación. Y como tal es así, debemos estar vigilantes

para que la crisis no incluya entre sus víctimas la rigurosa política de la competencia de los últimos años, que tantos efectos positivos ha supuesto para la construcción del mercado único y para el bienestar de los consumidores.

Convendrán ustedes conmigo en la oportunidad de reflexionar sobre estas cuestiones a lo largo de hoy con conferencias y mesas redondas. Vaya por delante mi agradecimiento a todos los ponentes y moderadores que nos ayudarán a estas reflexiones.

## **II. Cómo hemos cambiado....**

Han pasado, pues, diez años desde que se celebra el Día Europeo de la Competencia y no se puede negar que durante esa década las sucesivas ediciones de este foro han permitido contrastar que en todos nuestros países se han producido importantes saltos cualitativos en la capacidad y eficacia de las Autoridades de Competencia. Esas mejoras no hacían sino responder a los nuevos desafíos –muchos de ellos comunes a todas- que se les planteaban en el desarrollo de sus funciones. Varios EEMM (entre ellos Portugal, Francia y España) se han dotado en este tiempo de nuevas normas, al tiempo que contamos en ese tiempo con doce nuevos miembros de la familia

europea y con ello doce nuevas autoridades de la competencia trabajando con un objetivo común.

Me propongo en los siguientes minutos compartir algunas reflexiones al respecto, **centrándome, en particular, en subrayar la importancia de contar con autoridades de competencia creíbles, eficaces y con medios suficientes para desempeñar su función, especialmente en un momento en el que aparecen amenazas que se ciernen sobre la competencia en Europa**, y permitirán que me concentre en la experiencia española en cuanto ha supuesto de reforzamiento de la autoridad de competencia.

### **III. La reforma del sistema español de defensa de la competencia**

La reforma introducida por la Ley 15/2007 de defensa de la competencia, que creó la CNC como única institución de ámbito nacional responsable de la defensa de la competencia en todos los sectores productivos, supuso la culminación de todo un proceso de consolidación y modernización del sistema de Competencia español, dotando a la nueva Institución de capacidad e instrumentos en el cumplimiento de unas funciones ampliadas y reforzadas.

La fusión de los dos organismos preexistentes, el SDC y el TDC, en una única entidad, siguiendo el modelo de competencia europeo, ha permitido una nueva arquitectura institucional que aprovecha las sinergias y economías operativas derivadas de la especialización, al tiempo que no se compromete la seguridad jurídica de los operadores, porque se separan las funciones de instrucción y resolución de los expedientes. Pero este nuevo diseño ha permitido reforzar considerablemente la Autoridad de la competencia en las tres funciones que le son propias: persecución de conductas anticompetitivas, control de concentraciones y especialmente “*advocacy*”.

La CNC ha visto reforzada su independencia del gobierno en sus actuaciones y resoluciones, al tiempo que queda obligada por Ley a perseguir las conductas restrictivas de la competencia más dañinas y promover una competencia efectiva en los mercados. Y esta independencia y enfoque de sus funciones se ha fortalecido con nuevos poderes e instrumentos cuya utilización nos ha permitido ser extraordinariamente proactivos y beligerantes.

En definitiva, y aunque resulte difícil hacer un balance de actuación, cuando la nueva institución apenas si ha ultimado su consolidación, podemos afirmar que los efectos

beneficiosos de la reforma acometida en 2007, precedida por un amplio y modélico debate que culminó en un mayoritario apoyo político en la aprobación de la Ley, empiezan a ser palpables. El camino recorrido, pues, desde aquel DEC de 2002 ha sido muy importante.

Sin embargo, creo que nuestro espíritu no debe de ser el de la autocomplacencia. Queremos seguir trabajando y perfeccionando nuestro Sistema de Competencia, tal y como plasma el lema de nuestro nuevo Plan de Actuación Trienal: “Un nuevo Impulso”. Aunque no pocas amenazas aparecen en nuestro camino.

#### **IV. Las certezas**

Tenemos que ser conscientes de que, en el contexto actual de crisis económica, la política de la competencia tiene una dimensión estratégica. Me gustaría insistir en esta idea: **la existencia y fortalecimiento de sistemas eficaces de defensa de la competencia es vital para nuestras sociedades.** En contra de lo que algunos pretenden argumentar, **la competencia es parte de la solución a la crisis: no parte del problema.**

Los márgenes de actuación de las políticas presupuestarias de nuestros gobiernos ya han sido agotados y el proceso de consolidación de las cuentas públicas es, no sólo inevitable, sino que debe ser acometido con cierta celeridad ante la situación de desasosiego de los mercados financieros.

De ahí el renovado protagonismo que deben adquirir las políticas de oferta para estimular la recuperación de nuestras economías y asentarla sobre bases más sólidas en términos de productividad, competitividad e innovación, que pasa necesariamente –aunque no exclusivamente- por la introducción de una mayor competencia efectiva en todos los sectores productivos y una mayor integración de los mercados europeos.

La evidencia empírica al respecto es tozuda. En el pasado aquellos países que optaron por fortalecer sus políticas de competencia en una coyuntura económica recesiva iniciaron la recuperación con mayor antelación y vigor que aquellos otros que decidieron deslizarse hacia fórmulas más permisivas con las prácticas anticompetitivas, acomodando y amparando las peticiones de protección de aquellas industrias y operadores económicos que

reclamaban el establecimiento de un “paréntesis” en la economía de mercado.

En este marco, la Directiva de Servicios ha proporcionado un poderoso instrumento que permitía a nuestros países acometer auténticas reformas estructurales de la mayor parte de un sector servicios que actúa como rémora a nuestra competitividad y crecimiento económico, como atestiguan multitud de estudios empíricos sobre la materia. Pero para avanzar en ese camino se encuentran fuertes resistencias. No es necesario recordar, todos los conocen, la actuación de los grupos de presión, que pudieron, tanto en España como en las instituciones europeas descafeinar todo el potencial reformador, liberalizador y pro-competitivo de la Directiva. El camino está lejos de haber sido recorrido del todo, pero cada día nos llegan noticias alarmantes de cómo presionan los *lobbies* – un buen ejemplo lo constituyen los colegios profesionales – o llevan a cabo actuaciones taimadas encaminadas a que muy poco sea lo que cambie para que todo siga igual.

Ésa es la opinión de la CNC, que a través de sus informes sobre proyectos normativos, ha tenido un importante papel en la parte del proceso de adaptación en el que ha participado, estableciendo recomendaciones sobre aquellas

disposiciones de actos normativos que pudieran atentar contra la libre competencia, para que dejaran de hacerlo o, si lo hacían, cumplieran estrictamente la exigencia de ser necesarias, no discriminatorias y proporcionadas.

Y aunque es cierto que una cierta parte de nuestras observaciones han sido consideradas, animándonos la receptividad de algunos de los Ministerios proponentes, en particular el Ministerio de Economía y Hacienda, a seguir evaluando proyectos de ley y reglamentos desde el prisma de la competencia, en otras ocasiones, como ya he comentado, no es así, y se plantean situaciones donde normas y actos promovidos por Ministerios sectoriales o directamente enmiendas presentadas en sede parlamentaria tienen claramente tras ellas la impronta de algún lobby. Por no descender a otras Administraciones territoriales.

Existen pocos argumentos tan convincentes para aunar los intereses de un grupo, y conformar un lobby, como restringir la competencia efectiva que se produce tanto entre sus miembros, como especialmente la que pudiera producirse desde otros ámbitos.

Es decir, la existencia de competencia efectiva en los mercados, indudablemente de interés general por sus acreditados efectos positivos sobre la eficiencia productiva, la competitividad de la economía y el bienestar de los ciudadanos, en particular de los consumidores, resulta que es difícilmente compatible con el interés de muchos grupos organizados, que fundamentan parte de su estabilidad y de sus privilegios en la introducción de restricciones sobre la competencia.

**Me gustaría, pues, resaltar esta idea: la presión que ejercen los lobbies para mantenerse al abrigo de la competencia se incrementa en períodos de crisis económica como la actual, dirigiéndose hacia las autoridades de competencia a las que pretenden desestabilizar, o cuanto menos neutralizar.**

No me resisto a poner de manifiesto el poder de manipulación que se consigue con frecuencia. Podemos poner el ejemplo de los países que, como España, hemos abandonado el modelo de la doble autoridad para asumir el eficaz modelo europeo de la autoridad única existiera hace sólo unos años un amplio grado de consenso académico, profesional, político e incluso del mundo empresarial.

Diversos foros y organismos internacionales nos venían insistiendo en el camino a seguir, y la reforma se llevó a cabo con una absoluta unanimidad.

Y sin embargo cuestiones que todos apoyaban hace poco ahora parece que diversos sectores, movidos por su propio interés, lo ponen en cuestión. Así parece ponerse de manifiesto con el nuevo debate abierto a raíz de la acusación a la Comisión Europea de actuar, en materia de competencia, como “juez y parte”. No sólo se pretende dinamitar un sistema consolidado sino que, - ¡gran paradoja! - ahora que hemos prácticamente unificado un modelo de autoridad única, desandemos el camino recorrido.

Pero no nos llevamos a engaño. No se trata de defender un modelo u otro, se trata de defenestrar al que es más eficaz. No resulta casual que se intente plantear ese falso debate, precisamente a partir del momento en el que se ha endurecido la política de la competencia y se han puesto las multas más altas de la historia a los infractores de las normas de la competencia.

No, no resulta casual. Y nada tiene que ver con si la actuación de las autoridades de la competencia debe estar más o menos “judicializada”, sino de reaccionar contra una

rigurosa y vigorosa política de la competencia, como la que lleva a cabo la CE y de la que nos sentimos solidarios las AANN de los EEMM. Y para ellos muchos enemigos de la competencia tienen a su alcance un buen número de medios que no dudan en poner al servicio de los espúreos intereses que defienden.

## V. Conclusión

En ocasiones uno tiene la impresión de que hay ciertos representantes públicos que se encuentran más cómodos manteniendo las estructuras de poder conocidas y tratando con determinados interlocutores, a los que otorgan un prestigio social y un poder de interlocución excesivo. Es un hecho que sesga inevitablemente su aproximación a los problemas de fondo y su percepción de la acción política necesaria. Pero no deja de ser cierto que están obligados a perseguir los intereses generales en su acción política.

Se trata, por tanto, de un juicio de ponderación que los poderes públicos deben dirimir, valorando los distintos intereses en conflicto. **Y es aquí –interesa mucho destacarlo-, donde el papel a desempeñar por AC creíbles, eficaces y con medios suficientes para**

**desarrollar su función, adquiere una importancia determinante para equilibrar ese balance.**

Entre otras cosas porque inspirando nuestras actuaciones y siendo los principales beneficiarios de la existencia de una competencia efectiva en los mercados se encuentra el más numeroso de los grupos de interés, aquél del que todos formamos parte y no dejamos nunca de hacerlo: el conjunto de los ciudadanos.

En ese grupo no es otro nos encontramos todos y cada uno de los consumidores que nos beneficiamos de precios más reducidos y de la mayor disponibilidad, variedad y calidad de la oferta de bienes y servicios que lleva aparejada la existencia de mayor competencia efectiva en los mercados.

Y no puede haber interés general más evidente a proteger que el que es compartido por todos los miembros de una sociedad. Ningún lobby puede neutralizar esta certeza. Y todos, incluidos los poderes del Estado, deberían reflexionar sobre ese objetivo. Sobre lo dañino que resulta permitir concentraciones de poder económico, abusos de posición dominante y prácticas colusorias. Con ese objetivo y en ese empeño nos encontramos tranquilos porque al fin y al cabo como indicaba Albert Camus: “la paz en nuestros

corazones llegará el día que podamos decir: hicimos lo que teníamos que hacer; hicimos lo que teníamos el deber de hacer”

Muchas gracias por su atención.